



“La actuación ha sido financiada con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en el marco del Plan Corresponsables para el ejercicio 2025”

Expediente n.º: 76/2026

Resolución de Alcaldía con número y fecha establecido al margen

Procedimiento: Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

Asunto: Plan Corresponsables

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha **10 de noviembre de 2025**, número de registro 4543588/2025, se solicitó a la Dirección Provincial del Instituto de la Mujer Ciudad Real, subvención directa municipios y eatim, para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables.

Visto el Decreto 1/2026, de 5 de febrero, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios y a entidades de ámbito territorial inferior al municipio (eatim) de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, donde se concede a este Ayuntamiento subvención para el desarrollo de dicho plan.

Vista la necesidad de proceder a la selección de Un (1) monitor del Campamento de Invierno dentro de las actuaciones del Plan Corresponsables.

Visto que han sido elaboradas las Bases para la selección y posterior contratación de Un (1) monitor del Campamento de Invierno, así como la formación de una bolsa de trabajo dentro del Plan Corresponsables, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía n.º 2026-0252 de fecha 30 de septiembre de 2026 y publicadas en el Tablón de Edictos y página web municipal.

Visto que, finalizado el plazo de dos días hábiles concedido para que los interesados pudieran efectuar posibles reclamaciones al Acta de selección recibida por la Comisión de Selección y publicada en el Tablón de edictos y la página web de este Ayuntamiento en fecha **30 de septiembre de 2026**, no presentándose reclamación alguna a la misma.

A la vista de lo anterior y de conformidad con el Decreto de Alcaldía de delegación de competencias de fecha 27 de febrero de 2026 y lo establecido en el artículo 21.1.g) y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

MARIA ANGELA DEL CAMPO MERINO (1 de 1)
Firma electrónica
Fecha: 04/10/2026
HASH: 66c0fc9142aa878ea7ef3d4f7d5dc896



DECRETO
Número: 2026-0260 Fecha: 04/10/2026

Cód. Validación: JOYSETCXWESJ4NHWF66Y27CW
Verificación: <https://cartrixa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



“La actuación ha sido financiada con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en el marco del Plan Corresponsables para el ejercicio 2025”

PRIMERO. Aprobar definitivamente la siguiente lista de aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo conforme el acta de la Comisión de Selección:

A) Aspirantes Admitidas:

Nombre y apellidos	DNI/NIE	Fecha y n.º registro
M.ª Del Pilar Ponce Merino	***2211**	14/09/2026 14:17 - 2026-E-RC-1070
Lucía Ferrer Mata	***6656**	15/09/2026 17:49 - 2026-E-RE-128

B) Aspirantes Excluidas:

NINGUNO.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente la valoración de méritos de las aspirantes presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	CRITERIOS PREFERENTES	FORMACIÓN	PROYECTO	EXPERIENCIA	TOTAL PUNTOS
1	M.ª DEL PILAR PONCE MERINO	1	8,75	22	10	41,75
2	LUCÍA FERRER MATA	1	9	24	1,50	35,50

TERCERO. Aprobar la **contratación de D.ª M.ª Del Pilar Ponce Merino** por ser la aspirante que más puntuación han obtenido en el proceso selectivo.

CUARTO. Aprobar una bolsa de trabajo para cubrir posibles bajas o renunciaciones con el resto de aspirantes según puntuación obtenida por orden decreciente, tal y como se refleja a continuación:

1. LUCÍA FERRER MATA: 35,50 puntos.

QUINTO. Publicar esta resolución en el tablón de edictos y la página web de este Ayuntamiento.

SEXTO. Que se dé cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en funciones, D.ª M.ª Angela del Campo Merino, en Carrizosa, fechado y firmado electrónicamente al margen.

DECRETO
Número: 2026-0260 Fecha: 04/10/2026

